



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

ANUNCIO.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiado con cargo a nuevos ingresos por subvenciones concedidas y por el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

La propuesta de modificación de crédito antes mencionada, perteneciente al vigente presupuesto de la corporación municipal, cuyas partidas de gastos e ingresos se detallan a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN Programa/ Económica	DESCRIPCIÓN	CREDITO EXTRAORDINARIO ó SUPLEMENTO. €
011.911	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	81.184,17
323.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES. PROMOCIÓN EDUCATIVA	11.350,12
334.226.99	ACTIVIDADES PROGRAMA VIOLENCIA DE GÉNERO	12.643,34
160.619	RENOVACIÓN PARCIAL SANEAMIENTO	12.000,00
4532.619.05	PAVIMENTACIÓN CALLE STA. TERESA Y SANTA HIPÓLITA	3.330,61
338.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	11.000,00
153.221.12	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRÓNICO. VÍAS PÚBLICAS	15.000,00
165.221.00	ENERGÍA ELECTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO.	5.000,00
920.131	PERSONAL CONTRATADO. ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.000,00
TOTAL GASTOS		158.508,24



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

2º FINANCIACIÓN

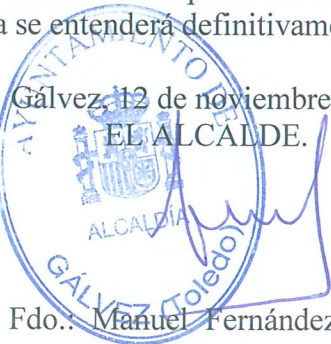
Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería y por mayores ingresos procedentes de la concesión de subvenciones, en los siguientes términos:

INGRESOS.

APLICACION Capítulo.	ECONOMICA Artículo	Concepto/ Subconcepto	DESCRIPCIÓN	TOTAL en €.
4	45	450.30	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA COMUNIDAD	11.350,12
7	76	761	SUBVENCIÓN PARA INVERSIONES	10.852,63
4	45	450.02	TRANSF. CORRIENTE SUBVENCIÓN PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	12.643,34
8	87	870.00	Remanente de Tesorería	123.662,15
			TOTAL INGRESOS	158.508,24

De conformidad con los artículos 169, 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone el expediente al público durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. Si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones el expediente de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado.

Gálvez, 12 de noviembre de 2021.
EL ALCALDE.



Fdo.: Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.